

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción del embalse de Las Rozas, que forman parte del salto número 3, en el río Sil.

Iniciado el expediente de expropiación forzosa declarada de urgencia de las fincas afectadas por las obras de construcción del embalse de Las Rozas, que forman parte del salto número 3, en el río Sil, del que es concesionaria «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.».

Esta Comisaría de Aguas ha acordado señalar el día 19 de diciembre próximo y siguientes, a las diez horas, para proceder al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el mencionado expediente de expropiación, comprendidas en la relación que sigue, por el orden que figuran en la misma.

Lo que se hace público para que los propietarios de dichas fincas y demás personas interesadas puedan hacer uso de los derechos a que se refiere la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954

Oviedo, 25 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe, Antonio Dañoibeitia Olondris.—7.295-C

Relación de propietarios y bienes afectados por el embalse de Las Rozas, del salto número 3, en el río Sil

Número de la finca	Propietario vecindad y cultivo o aprovechamiento
2	Don Hiparino González González, Villablino. Labor secano
3	Don José Fernández García, Villablino. Labor secano.
3'	Don José González García, Villablino. Monte.
3''	Don José Fernández García, Villablino. Monte.
4'	Desconocido. Monte.
5	Don Octavio Fernández Magadán, Villarino. Labor secano.
5'	Don Octavio Fernández Magadán, Villarino. Monte y matorral.
8	Herederos de don Felipe Fernández, Villarino. Labor secano.
9	Don José González González, Villablino. Labor secano.
16	Don Alfredo Pérez, Rabanal de Abajo. Prado regadío.
17	Don Alfredo Pérez, Rabanal de Abajo. Prado secano.
37	Fundación «Octavio Alvarez Carballo». Rabanal de Arriba. Prado regadío y secano.
92	Fundación «Octavio Alvarez Carballo». León. Prado regadío
114	Don Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba. Prado regadío.
120	Doña Argentina Gómez Fernández, Rabanal de Abajo. Prado secano.
125	Doña Fermína González Rabanal de Abajo. Prado regadío.
133	Doña María Sabugo Prieto, Rabanal de Abajo. Labor regadío
135	Don Francisco García, Rabanal de Abajo. Prado regadío.
142	Fundación «Octavio Alvarez Carballo». Rabanal de Abajo. Prado regadío
150	Don Antonio Ordás, Rabanal de Abajo. Prado regadío.
165	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo. Rabanal de Abajo. Cereal tubérculo.
193	Doña Fermína González Gago, Rabanal de Arriba. Prado regadío.
204	Fundación «Octavio Alvarez Carbajo». Rabanal de Abajo. Prado regadío y matorral.
204'	Fundación «Octavio Alvarez Carballo», Rabanal de Abajo Prado regadío.
209	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo. Rabanal de Abajo. Matorral y arenero.
211	Don Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba. Prado regadío.
218	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo. Rabanal de Abajo. Pastizal.
219	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo. Rabanal de Abajo. Matorral y arenero.
222	Don Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba. Prado regadío.
245	Herederos de doña Manuela de la Peña. Cangas de Onís. Prado regadío.
252	Don Eloy del Potro, Villager. Transformador.
253	Don Eloy del Potro, Villager. Pastizal.
254	Don Eloy del Potro, Villager. Pastizal.
255	Don Eloy del Potro, Villager. Prado regadío.
256	Don Eloy del Potro, Villager. Pastizal.

Número de la finca	Propietario vecindad y cultivo o aprovechamiento
257	Don Eloy del Potro, Villager. Aprovechamiento hidráulico, molino y serrería
258	Don Eloy del Potro Villager. Pastizal.
259	Don Eloy del Patro Villager Cereal tubérculo.
260	Don Eloy del Potro, Villager Prado secano.
261	Don Eloy del Potro, Villager Pastizal.
276	Don Eloy del Potro Villager Pastizal.
282	Don Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba. Prado regadío.
297	Don Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba. Prado regadío.
299	Don Eloy del Potro Villager Pastizal y huerta.
301	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís. Prado regadío
302	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís Labor regadío.
303	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís Prado regadío y matorral.
304	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís. Matorral
312	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo Rabanal de Abajo. Pastizal.
324	Pueblo de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo. Casa-salón (La Fuente).
331	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo. Pastizal.
336	Don Joaquín González, Rabanal de Abajo. Labor regadío.
337	Don Francisco Díez Sabugo, Rabanal de Abajo. Labor regadío.
397	Doña Fermína González, Rabanal de Arriba. Cereal tubérculo.
400	Fundación «Octavio Alvarez Carballo». León. Cereal tubérculo.
407	Don Saturnino Macías, Rabanal de Abajo. Prado regadío.
408 y 409	Don Pedro García de Lama, Rabanal de Abajo. Labor secano.
418	Fundación «Octavio Alvarez Carballo». León. Cereal tubérculo.
419	Fundación «Octavio Alvarez Carballo». León, Matorral.
433	Doña Josefa Cuesta Rodríguez, Rioscuro. Cereal tubérculo.
436	Don Garcilaso García Bardán, Rabanal de Abajo. Pastizal.
438	Doña Manuela Fernández, Rabanal de Abajo. Prado secano
439	Don Fermín González Rabanal de Abajo. Cereal tubérculo.
440	Don Fermín González, Rabanal de Abajo. Matorral.
441	Don Fermín González, Rabanal de Abajo. Matorral.
450	Don Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo. Huerto.
451	Don Bernardo Barriales Rabanal de Abajo. Casa (Las Chaguniechas).
452	Don Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo. Cuadras y pajar (Las Chaguniechas).
453	Don Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo. Patio (Las Chaguniechas).
454	Don Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo. Gallinero (Las Chaguniechas).
456	Fundación «Octavio Alvarez Carballo». León. Labor secano.
457	Fundación «Octavio Alvarez Carballo». León. Monte bajo.
464	Doña Victorina López, Llamas, Labor secano y monte.
465	Don Severino Prieto, Rabanal de Abajo. Ribazo.
466	Don Severino Prieto, Rabanal de Abajo. Casa y pajar (La Poula)
467	Don Severino Prieto, Rabanal de Abajo. Casa y cuadras (La Poula).
478	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís Prado regadío.
479	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís. Pastizal.
480	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís. Pastizal
481	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís. Pastizal.
482	Pueblo de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo. Pastizal.
483'	Pueblo de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo. Pastizal.
485	Don Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo. Escombrera
487	Don José Valcárcel Caboalles de Abajo. Pastizal.
501	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, Prado regadío.
502	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís Matorral.
503	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís. Labor secano.
504	Herederos de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís. Pastizal.

Número de la finca	Propietario vecindad y cultivo o aprovechamiento
505	Herederos de doña Manuela de la Peña. Cangas de Onís. Matorral.
506	Don Benjamín Alvarez. Villager. Pastizal.
513	Pueblo de San Miguel. San Miguel. Huerta.
514	Don Benjamín Alvarez. Villager. Prado regadío.
517	Doña Maximina Rubio. San Miguel. Prado regadío.
518	Don Antonio Alvarez. San Miguel. Prado regadío.
519	Doña Maximina Rubio. San Miguel. Prado regadío.
522	Doña Alicia Alvarez. San Miguel. Prado regadío.
523	Pueblo de Villager. Villager. Huerta y pastizal.
524	Doña María Vuelta. Villager. Prado regadío.
526	Don Luis González. Villablino. Prado regadío.
527	Doña María Gancedo. San Miguel. Prado regadío.
528	Doña Elisa Rubio. Villager. Prado regadío.
530	Don Benjamín Alvarez. Villager. Prado regadío.
531	Doña Elvira Gancedo. San Miguel. Prado regadío.
532	Doña Clotilde del Ama y Paulino González. Villablino. Prado regadío.
533	Don Joaquín González. San Miguel. Prado regadío.
534	Don Joaquín González. San Miguel. Prado regadío.
537	Don Emilio Alvarez (hoy Germán de la Llama). Villager. Prado regadío.
538	Pueblo de San Miguel. San Miguel. Arboleda.
539	Pueblo de San Miguel. San Miguel. Labor regadío.
540	Pueblo de San Miguel. San Miguel. Huerta con ribazo.
541	Pueblo de San Miguel. San Miguel. Huerta con ribazo.
542	Herederos de doña Alicia Piñero. San Miguel. Prado regadío.
543	Doña Elvira Gancedo. San Miguel. Caseta y depósito de agua (Las Fuentes).
544	Don Plácido Gancedo. San Miguel. Prado regadío.
545	Herederos de don Francisco Vuelta Valero (hoy Alfredo Alvarez Vuelta). Villablino. Pastizal, arenero y matorral.
550	Fundación «Octavio Alvarez Carballo». León. Prado regadío.
551	Fundación «Octavio Alvarez Carballo». León. Prado regadío.
559	Herederos de doña Manuela de la Peña. Cangas de Onís. Pedregal.
560	Herederos de doña Manuela de la Peña. Cangas de Onís. Pedregal.
560'	Herederos de doña Manuela de la Peña. Cangas de Onís. Pedregal.
575	Herederos de don José Macías. Llamas. Monte bajo.
576	Herederos de don José Macías. Llamas. Monte bajo.
588	Herederos de don José Macías. Llamas. Labor seco.
604	Don Benigno Macías. Llamas. Prado seco.
609	Don Alfredo Pérez. Rabanal de Arriba. Prado regadío.
622	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Prado regadío.
623	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Monte bajo y pastizal.
624	Herederos de doña Manuela de la Peña. Cangas de Onís. Pastizal.
626	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Pastizal.
627	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Pastizal.
628	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Pastizal.
629	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Prado regadío.
630	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Molino (Las Rozas).
631	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Prado regadío.
632	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Prado regadío.
633	Don Manuel Rodríguez. San Miguel. Prado regadío.
634	Herederos de don Regalado Alvarez. Villablino. Prado regadío.
684	Doña Justina Gancedo. Villablino. Prado regadío.
689	Doña Encarnación Rubio Rodríguez. Villager. Prado regadío.
695	Herederos de don Regalado Alvarez. Villarino. Prado regadío.
696	Don Francisco Alvarez. Villablino. Prado regadío.
704	Don Jesús Díaz. Llamas. Cereal tubérculo.
706	Común. Llamas. Huerta y matorral.
707	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Villablino. Prado regadío.
708	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Prado regadío.
709	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Caseta transformador (La Estación).
710	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Central térmica. patio de la chimenea y acequia (La Estación).
711	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Pastizal.

Número de la finca	Propietario. vecindad y cultivo o aprovechamiento
712	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Gallinero (La Estación).
713	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Gallinero (La Estación).
715	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Matorral.
716	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Tierra labor.
717	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Matorral.
718	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. Ponferrada. Toma (La Estación).
721	Herederos de don Manuel de Lama. Villablino. Prado regadío.
723	Don Blas García. Villablino. Prado regadío.
724	Don Blas García. Villablino. Prado regadío.
	Monte de Utilidad Pública número 188.
	Monte de Utilidad Pública número 273.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes situados por debajo de la cota 74 en los términos municipales de Castrelo de Miño y Ribadavia (Orense), afectados por las obras auxiliares-cierre de la ataguía de la ataguía del salto de Castrelo, en el río Miño, con destino a la producción de energía eléctrica.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se instruye por la Administración para la adquisición de los bienes situados por debajo de la cota 74, en los términos municipales de Castrelo de Miño y Ribadavia (Orense), afectados por las obras auxiliares-cierre de la ataguía del salto de Castrelo, en el río Miño, con destino a la producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.» (FENOSA), por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25) habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por dichas obras auxiliares por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio siguiente).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación a que se refiere el epígrafe que por esta Comisaría de Aguas se ha dispuesto que a partir de las nueve (9) horas del día diez (10) de enero próximo se proceda al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, previniendo a los interesados que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley.

El levantamiento de las actas se iniciará a las nueve horas del citado día diez de enero en el Municipio de Castrelo de Miño, y se continuará en días hábiles sucesivos hasta el dos (2) de febrero inclusive desde dicha hora hasta las seis (6) de la tarde, a excepción de los sábados, que se finalizará a las trece treinta (13,30) horas, y los lunes siguientes al correspondiente al día diez, en que comenzará el acto a las once (11) horas.

En el Municipio de Ribadavia el levantamiento de las actas previas se iniciará a las once (11) horas del día dieciséis (16) de enero, y se continuará hasta el día veintiséis (26) inclusive del mismo mes a las mismas horas que las indicadas antes para el Municipio de Castrelo y con las mismas salvedades en cuanto a sábados y lunes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la relación detallada de fincas y el plano parcelario se hallan expuestos en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Castrelo de Miño y Ribadavia, y que han sido enviadas a los citados Municipios las correspondientes cédulas para la notificación personal de los propietarios y titulares de derechos que resulten conocidos.

Asimismo por medio del presente anuncio se cita expresamente a los integrantes de las comunidades hereditarias que figuran en la adjunta relación así como a las personas que pudieran ostentar algún derecho sobre las fincas que figuran como de propietario desconocido, presentando en ambos casos documento público de su condición o derecho.

Finalmente se hace saber que si intentadas las diligencias establecidas en la Ley para la entrega de las cédulas la notificación no pudiera ser llevada a cabo se procederá a entender las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establecen los artículos 5.º y 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa para los casos de incomparecencia.

La Coruña, 28 de noviembre de 1966.—El representante de la Administración.—1.904-D.